

**RESOLUCION No 0134 DE 2023**  
**(11 ABR 2023)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL SISTEMA DE ESTÍMULOS QUE COMPRENDE EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 560 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.**

**LA GERENTE ENCARGADA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el Acuerdo Número 002 de 2004, el Decreto Número 20231000001005 del 3 de Abril de 2023 y Acta de Posesión Número 30 del 3 de Abril de 2023 expedidos por la Alcaldía Municipal de Popayán y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número 1567 de 1998 por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, establece que los Programas de Bienestar Social deben ser entendidos como *"aquellos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia"*

Que el Decreto Número 1567 de 1998 señala que para promover una atención integral al empleado y proporcionar un desempeño productivo, los programas de Bienestar Social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral.

Que así mismo la reglamentación vigente compilada en el Decreto Número 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario de la Función Pública establece que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, los cuales se implementarán a través de Programas de Bienestar Social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacional, artístico y cultural, así como la promoción y prevención de la salud, capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades.

Que en los términos del Artículo 16 Literal h de la Ley 909 de 2004, es función de la Comisión de Personal entre otras la siguiente:

RESOLUCION No **0134** DE 2023  
(11 ABR 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL SISTEMA DE ESTÍMULOS QUE COMPRENDE EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 560 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.

" h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;.."

Que conforme lo establece el Artículo 2.2.10.17 del Decreto Número 1083 de 2015 " Con la orientación del Jefe de la entidad será responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces, la formulación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar, para lo cual contarán con la colaboración de la Comisión de Personal."

Que mediante la Resolución Número 560 del 30 de Diciembre de 2022, la Gerencia del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado ordenó: **"ADOPTAR EL SISTEMA DE ESTÍMULOS que comprende el PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS para el año 2023 en el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, el cual se anexa y hace parte integral de la presente Resolución y cuyas actividades quedarán supeditadas a agotar el presupuesto."**

Que el Plan de Bienestar Social e Incentivos del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado aprobado para la vigencia 2023, incluye dentro del Eje : Equilibrio Psicosocial, la realización de una Actividad Vacacional a la Sierra de la Macarena ( Caño Cristales).

Que para dar inicio al desarrollo de la Actividad, el área de Talento Humano solicitó cotización del sitio **SIERRA DE LA MACARENA ( CAÑO CRISTALES)** obteniendo un valor por persona de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$3.220.000.00)**

Que en igual sentido y tomando los resultados de la Encuesta de Identificación de Necesidades, el área de Talento Humano del Hospital solicitó cotizaciones de los sitios turísticos **ISLA DE SAN ANDRÉS y SANTANDER DEL NORTE ( SAN GIL, BARICHARA, CAÑON DEL CHICAMOCHA, BUCARAMANGA)**, obteniendo los siguientes resultados:



RESOLUCION No **0134** DE 2023  
(**11 ABR 2023**)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL SISTEMA DE ESTÍMULOS QUE COMPRENDE EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 560 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.

|                     | Costo Plan<br>(Cotización) | Inversión Hospital | Inversión Servidor |
|---------------------|----------------------------|--------------------|--------------------|
| Plan Caño Cristales | 3.220.000                  | 1.025.689          | 2.194.311          |
| Plan Bucaramanga    | 1.850.000                  | 1.025.689          | 824.311 (54.44%)   |
| Plan San Andrés     | 2.360.000                  | 1.025.689          | 1.334.311 (43.46%) |

Que de acuerdo con la recomendación de los Miembros de la Comisión de Personal del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, en sesión de fecha 31 de enero de 2023 y atendiendo los resultados de la nueva encuesta aplicada a los Servidores Públicos de la Entidad, la actividad vacacional se desarrollará en **SANTANDER DEL NORTE ( SAN GIL, BARICHARA, CAÑÓN DEL CHICAMOCOA – BUCARAMANGA)** como a continuación se detalla:

| SITIO TURISTICO                                           | NUMERO DE RESPUESTA S | (%) |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------|-----|
| Plan Vacacional Norte de Santander – Cañon del Chicamocha | 42                    | 52% |
| Plan Vacacional San Andrés Islas                          | 39                    | 48% |

Que en este sentido se hace necesario modificar parcialmente el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2023, en relación con el Programa Vacacional, para establecer que esta actividad se realizará en **SANTANDER DEL NORTE ( SAN GIL, BARICHARA, CAÑÓN DEL CHICAMOCOA – BUCARAMANGA)** lo cual cuenta con la aprobación de los Miembros de la Comisión de Personal del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado en Sesión de fecha 7 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR PARCIALMENTE** el Sistema de Estímulos que comprende el Plan de Bienestar Social e Incentivos del **HOSPITAL UNIVERSITARIO**

RESOLUCION No **0134** DE 2023

**011 ABR 2023**

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL SISTEMA DE ESTÍMULOS QUE COMPRENDE EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 560 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.

SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO correspondiente a la vigencia 2023, adoptado mediante la Resolución Número 560 del 30 de diciembre de 2022, en relación con el Programa Vacacional, para establecer que esta actividad se realizará en **SANTANDER DEL NORTE ( SAN GIL, BARICHARA, CAÑÓN DEL CHICAMOCHA – BUCARAMANGA)** conforme al Anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

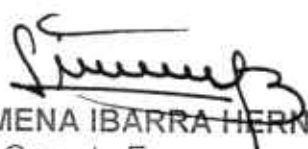
**ARTICULO SEGUNDO:** El Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2023 se ejecutará con cargo a los recursos asignados conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 66 del 01 de Enero de 2023, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Modificación Parcial al Sistema de Estímulos que comprende el Plan de Bienestar Social e Incentivos del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** para la vigencia 2023 y su correspondiente Anexo deberán ser publicados en la página Web Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Popayán, **01 ABR 2023**

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ**  
Gerente Encargada

 Preparó: Patricia Torijano Bonilla Profesional Universitario Gr2  
Anexos: Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023 Modificado  
Copia: (N.A.)  
Archivado Carpeta Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023.



# HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.

NIT: 891580002

Página 1/1

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 1271

REGIONAL 0000

UNIDAD EJECUTORA 19

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 66 FECHA DE DISPONIBILIDAD 1/01/2023 12:40:13 p. m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2023 11:59:59 p. m.

AÑO FISCAL: 2023 ESTADO: Confirmado

### LA OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

| GASTO  | RUBRO              | RECURSO | CONCEPTO              | VALOR            | DEBITOS | CREDITOS | VALOR ACTUAL     |
|--------|--------------------|---------|-----------------------|------------------|---------|----------|------------------|
| 2.1    | 2.1.1.01.03.020.02 | 10      | BIENESTAR SOCIAL ADM  | \$ 74.267.591,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00  | \$ 74.267.591,00 |
| 2.1    | 2.1.1.01.03.020.03 | 10      | BIENESTAR SOCIAL OPER | \$ 90.823.570,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00  | \$ 90.823.570,00 |
| TOTAL: |                    |         |                       | \$165091161,000  |         |          | \$165091161,000  |

OBJETO CDP : BIENESTAR SOCIAL PERSONAL DE PLANTA - GLOBAL VIGENCIA 2023

  
JHON JAIRÓ GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR2

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Fecha Actual : domingo, 01 enero 2023

Usuario: 1002963611

0134 11 ABR 2023

